

Distr. RESTRICTED
CRS/2017/CRP.4

ORIGINAL: SPANISH

THIRD INTERNATIONAL DECADE FOR THE ERADICATION OF COLONIALISM

**Caribbean regional seminar on the implementation of the Third International
Decade for the Eradication of Colonialism: the future for decolonization in
the Non Self-Governing Territories: what are the prospects?**

**Kingstown, Saint Vincent and the Grenadines
16 to 18 May 2017**

OPENING STATEMENT BY

THE CHAIR OF THE SPECIAL COMMITTEE OF 24

**Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con
Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de
la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales**

Seminario Regional del Caribe 2017

DECLARACION DEL EXCELENTÍSIMO EMBAJADOR

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACIÓN
CON RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE
LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES**

**SOBRE EL TEMA 1 A) DEL PROGRAMA: FUNCIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL EN EL
FUTURO DE LA DESCOLONIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS, CASO
POR CASO: EXAMEN Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN
SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS
COLONIALES Y EL TERCER DECENIO INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DEL
COLONIALISMO, CON MIRAS A FORTALECER LA LABOR DEL COMITÉ**

San Vicente y las Granadinas, 16 de mayo de 2017

Excelencias,

Distinguidos delegados,

Damas y caballeros,

1. En primer lugar, me gustaría reflexionar acerca de los principios fundacionales del Comité. En 1960, la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos coloniales contemplaba que “en los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos esos poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones

ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absoluta. Asimismo, la Declaración estableció que "Todo intento encaminado a quebrantar la unidad nacional y la integridad territorial de un país es contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas". El Comité Especial se estableció el año siguiente para "examinar" la aplicación de esta Declaración.¹

2. De igual manera, es necesario recordar que el Secretario General, durante la apertura del periodo de sesiones del Comité Especial correspondiente al 2017 el pasado mes de febrero dijo que "Cuando el Comité Especial se estableció en 1962, las Naciones Unidas contaba con 110 Estados miembros. En la actualidad, hay 193 y la mayoría de estos nuevos Estados fueron colonias". Este ha sido un aporte importante del Comité Especial a la causa de descolonización.

3. El extraordinario proceso histórico de luchas, sacrificios y negociaciones que dio lugar al surgimiento de más de 80 nuevas naciones liberadas del yugo colonial, proceso en el cual el Comité de Descolonización tuvo destacada actuación, alcanzó su máximo éxito en las décadas de los 60 y los 80 del siglo

¹ Resolución 1654(XVI) de la Asamblea General, párrafo operativo 4.

pasado. Sin embargo, debemos reconocer que en los últimos tiempos el Comité encontró ciertas resistencias entre los responsables de implementar la Declaración para avanzar más efectivamente hacia la descolonización de los territorios no autónomos incluidos en la lista del Comité; asimismo, pudiéramos entrever que hubo una especie de desaceleración en las gestiones del Comité para aplicar la resolución 1514 (XV), corriendo el riesgo de perder relevancia y credibilidad, afectando en buena medida su capacidad para exigir a las Potencias Administradoras el cumplimiento del mandato del Comité de promover, sobre una base de caso por caso y de conformidad con las resoluciones pertinentes, incluyendo resoluciones sobre territorios específicos, la libre determinación de los pueblos en situación colonial.

4. En este sentido, la resolución de la Asamblea General 65/119 que declaró el período 2011-2020 como el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, marcó una nueva etapa que encauzó los trabajos del Comité y estableció un término para la ejecución de su mandato en el marco de la erradicación de las situaciones coloniales. Al respecto, debe reconocerse la labor de las presidencias que me antecedieron en buscar resultados concretos para acelerar el proceso de descolonización en los 17 Territorios No Autónomos en la lista de las Naciones Unidas, más la cuestión de Puerto Rico.

5. Desde el 2016, hemos continuado este esfuerzo de revitalización del Comité, cuyos logros recientes han sido reconocidos por diferentes instancias de las Naciones Unidas. Entre las metas alcanzadas por este Comité en el 2016, me gustaría resaltar la eliminación de la llamada resolución del “ómnibus” que cubría a 11 Territorios No Autónomos, para de esta manera prestarle la adecuada atención y dignidad a la situación particular de cada uno de ellos. Como resultado, el Comité Especial adoptó en total 22 resoluciones, 19 de las cuales pasaron a ser aprobadas por la Asamblea General. Igualmente, el Comité Especial aumentó sus actividades de divulgación, al retomar la celebración de la Semana Internacional de Solidaridad con los Pueblos de los territorios no autónomos y conmemorar del 56º aniversario de la adopción de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos coloniales.
6. Además de estos logros, quisiera resaltar con especial orgullo el importante aporte que se hizo desde el Comité de Descolonización a los esfuerzos de la comunidad internacional por la liberación del prisionero político puertorriqueño Oscar López Rivera, quien cumplía ya 35 años en prisión. La conmutación de la pena de este destacado luchador por la independencia de Puerto Rico, debe considerarse sin lugar a dudas un triunfo de la constancia y del trabajo mancomunado de todos los miembros del Comité que siempre

abogaron por justicia a Oscar López Rivera, así pudimos cumplir con nuestro compromiso ante el clamor de los peticionarios que representaron a la totalidad de los sectores de la sociedad puertorriqueña. Saludamos que mañana 17 de mayo nuestro querido Oscar López Rivera recuperará su plena libertad y pronto lo tendremos en las sesiones formales del Comité, donde se le rendirá cumplido homenaje a este ícono de la causa de la descolonización.

7. Estos resultados son el producto de un esfuerzo colectivo de los miembros del Comité que están comprometidos con la causa de la descolonización, no obstante todos reconocemos que aún queda mucho por hacer para cumplir con nuestro mandato en relación a los 17 Territorios No Autónomos y la cuestión de Puerto Rico, por lo que no debemos cejar en nuestro deber de abordar la situación de estos Territorios, sobre una base de caso por caso, para que puedan materializarse los objetivos establecidos en la Declaración.
8. De conformidad con lo reiterado por la Asamblea General en su resolución 71/122 en diciembre pasado, debemos continuar con nuestros esfuerzos para apoyar “las aspiraciones de los pueblos bajo dominación colonial a ejercer su derecho a la libre determinación, incluida la independencia, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la descolonización”; el Comité Especial debe seguir “buscando los medios adecuados para aplicar de

forma inmediata y plena la Declaración y que ponga en práctica las medidas adoptadas por la Asamblea General en relación con los Decenios Internacionales para la Eliminación del Colonialismo Segundo y Tercero en todos los Territorios”²

9. Es evidente que este Comité dispone de una hoja de ruta y de herramientas definidas para poner fin al colonialismo; no es necesario improvisar y buscar soluciones fuera de lo establecido por Naciones Unidas. En este sentido, la resolución 1514 (XV) es el fundamento que precisa los principios que deben regir la acción de Naciones Unidas y de este Comité respecto al tema.

10. Por otra parte, el Plan de Acción a ser aplicado en el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (2011-2020) debe ser nuestra guía para orientarnos en una apropiada implementación de los principios del proceso de descolonización; siempre debemos volver a este Plan y evaluar nuestros logros con las disposiciones establecidas en el mismo, por lo que el Comité está obligado en el futuro cercano a verificar que se ha cumplido de este Plan de Acción y que falta por implementarse, considerando que solo restan tres años antes del fin del Tercer Decenio.

² General Assembly resolution 71/122, operative paragraphs 4 and 8.

11. Sin embargo, no debemos dejar de lado una revisión crítica de este Plan de Acción, con el propósito de confrontarlo con la realidad transcurrida en esta década y con miras a una efectiva puesta en práctica del mismo. Por ello, y teniendo presente que existe una elevada probabilidad de que los objetivos del Plan de Acción no se cumplan en la fecha establecida, proponemos que se definan en el corto plazo acciones concretas al respecto.

12. De igual manera, las resoluciones aprobadas por el Comité Especial de Descolonización constituyen los compromisos concretos para hacer efectiva la Declaración y ejecutar el Plan de Acción, a través de —entre otros— las misiones visitadoras, los Seminarios Regionales, la Semana de Solidaridad con los Territorios No Autónomos, la transmisión de Información sobre los Territorios en virtud del Artículo 73 e) de la Carta, la discusión sobre las actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de dichos Territorios, y las instrucciones contenidas en las resoluciones específicas sobre cada caso. En lo que se refiere a las misiones visitadoras, este Seminario debería fijar posición sobre la problemática que representa para el Comité la resistencia y la negativa de las Potencias administradoras para que se puedan dar estas misiones.

13. Tomando en cuenta que ya existen los instrumentos para cumplir con nuestro mandato, se requiere pues de la voluntad política para progresar en nuestros objetivos en el corto y mediano plazo. Esta voluntad política se expresa en varias vertientes fundamentales. En primer lugar, los miembros del Comité deben mostrar un compromiso político fehaciente e indolegable a favor de la descolonización; no deben existir dobles raseros fundados en intereses mezquinos que desvirtúen las disposiciones de la Declaración. Aun cuando reconocemos la diversidad de opiniones y el carácter soberano de los miembros del Comité y teniendo presente que esta instancia es el espacio político privilegiado para la búsqueda de consensos en un ambiente de respeto y tolerancia, ningún miembro de este órgano debe apartarse de los postulados que rigen su accionar y en ningún momento puede transigir en el logro de la descolonización. Esperamos que en el marco de este Seminario se realicen propuestas de acciones más efectivas para hacer que las Potencias administradoras cumplan a cabalidad con su responsabilidad, de conformidad con las resoluciones relevantes de la Asamblea General así como con la Carta de Naciones Unidas.

14. En segundo lugar, las Potencias administradoras están llamadas a cumplir con sus responsabilidades según la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración y las resoluciones relevantes y políticamente deben trascender la mera gestión de

los territorios bajo su control, ejecutando acciones concretas, sobre una base de caso por caso, que permita la libre expresión de la autodeterminación de los pueblos de esos Territorios o la solución pacífica de las disputas de soberanía, según corresponda. Estamos conscientes de la cooperación y la buena voluntad de algunas Potencias administradoras con el Comité, pero es también conocido por todos que en algunos casos encontramos posiciones intransigentes que no coadyuvan a un diálogo genuino y a la puesta en práctica de acciones concretas a favor de la descolonización.

15. Por otra parte, las Naciones Unidas como un todo debe seguir liderando el proceso político asociado a la descolonización. Ello implica el apoyo resuelto y continuo del Secretario General y del Presidente de la Asamblea General a la causa de la lucha por la erradicación del colonialismo. Las agencias especializadas de las Naciones Unidas también tienen una importante cuota de responsabilidad en la asistencia a los pueblos de los Territorios No Autónomos. Es por ello que saludamos la presencia de representantes del PNUD y la CEPAL en este Seminario. Esperamos que este sea el inicio de una nueva fase de colaboración entre el Comité y las agencias de la ONU.

16. Un elemento fundamental para el funcionamiento del Comité Especial, lo representa sin duda el otorgamiento de un presupuesto adecuado que permita el

desarrollo de sus actividades, incluyendo las misiones visitadoras y la Semana Internacional de la Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos. El proceso de descolonización debe convertirse en una prioridad esencial del sistema de Naciones Unidas en su conjunto, por esta razón es que requerimos el apoyo de la Secretaria de las Naciones Unidas para facilitar la ejecución del mandato de este Comité.

17. Otra expresión de la voluntad política necesaria para abordar la descolonización es la participación de los pueblos de los Territorios No Autónomos, los cuales han suministrado información actualizada acerca de la situación en el terreno tanto al Comité Especial como a otras organizaciones intergubernamentales del sistema de Naciones Unidas. Al respecto, debemos mencionar que los seminarios regionales ofrecen una oportunidad única para prestar atención a los pueblos de los Territorios No Autónomos, sobre una base de caso por caso, y teniendo presente el carácter particular de algunas de las situaciones que se abordan en este Comité.

18. Se hace necesario deslindar los casos de disputa de soberanía, de aquellos territorios que no confrontan esa situación particular. Asimismo, no podemos seguir evadiendo la necesaria definición de la Potencia administradora del Territorio No Autónomo del Sahara Occidental, ya que esto representaría un paso importante para la presentación de información según lo establecido por

este Comité y para el tratamiento apropiado de este tema. Igualmente, el tratamiento equitativo reclama que la distribución de los territorios por regiones sea sincerado para reflejar la existencia de Territorios No Autónomos tanto en el Pacífico, el Caribe y Europa como en el Atlántico y África, con su mención específica.

19. La participación de los Territorios, así como de académicos y expertos, es de gran ayuda para el Comité Especial, en particular en relación con el curso de acción a tomar respecto a los Territorios No Autónomos restantes, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

20. Este Seminario, ajustado a la práctica y procedimientos que rigen su accionar, debe plantearse un debate franco orientado a considerar el futuro del proceso de descolonización de los Territorios No Autónomos que son objeto actualmente del trabajo de este Comité. Para ello se hace necesario incluir las voces que representan a los movimientos que en estos territorios promueven las opciones de autodeterminación, incluida la independencia; de la misma manera en que están presentes los representantes electos o designados por las Potencias administradoras, deberían tener cabida aquellas visiones no alineadas con quienes administran un determinado territorio mientras se pone fin a su situación colonial.

21. De igual forma, este Comité pudiese reflexionar, con objetividad y atendiendo al mandato de este órgano de hacer esfuerzos para erradicar el colonialismo, la situación de los procesos de descolonización a nivel mundial en la actualidad y presentar sus opiniones sobre el particular a la Asamblea General.

22. En resumen, la eliminación del colonialismo ha sido y continúa siendo una prioridad de las Naciones Unidas. Todos los actores, incluyendo a las Potencias Administradoras, el Comité Especial, los Estados Miembros, las agencias especializadas, organismos regionales y otras organizaciones del sistema de Naciones Unidas tienen sus respectivas responsabilidades en la implementación de la Declaración, como se ha definido en resoluciones relevantes de la Asamblea General adoptadas cada año. Debemos trabajar juntos para el futuro y seguir adelante, para que el año 2020 -que representa el fin del Tercer Decenio para la erradicación del colonialismo- nos encuentre orgullosos de la labor cumplida en pro de la descolonización y en beneficio de los pueblos víctimas de situaciones coloniales que ya no tienen cabida en estos tiempos. No dejemos que la falta de compromiso nos lleve a declarar un nuevo decenio y decepcionar a quienes esperan cumplamos con nuestro deber.